

# EXENCIÓN DE MASCARILLA - INOCULACIÓN - TESTEO



Sin perjuicio

EL DERECHO AL CONSENTIMIENTO  
INFORMADO ESTÁ PROTEGIDO POR EL  
DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL NO SE SUSPENDE POR EMERGENCIA SANITARIA

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

Declaración de Helsinki

Código de Nuremberg

Pacto de San José, Costa Rica

Constitución Rep. Dominicana, arts. 2, 5, 6, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Ley general de salud, capítulo IV artículo 28

Aspectos legales del consentimiento informado

Código penal, capítulo V, secc. I (art. 186), secc. VI (art. 157)

Cualquier individuo que intente **violar mi consentimiento, denegar el acceso o exigir una práctica médica invasiva o ensayo clínico**, será denunciado y podría generar una **causa legal en su contra**.

[legitimaexencion.com/republica-dominicana/](http://legitimaexencion.com/republica-dominicana/)

